

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

N° 064 -2017-DG-HEP/MINSA





Resolución Directoral

£ima,

0.9 MAY 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000755, conteniendo el Informe Nº 071-OEA-2017-HEP-MINSA, de fecha 03 de mayo de 2017 y el Memorando Nº 396-2017-OEA-HEP-MINSA, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, respectivamente, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, se designó al Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 0001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", bajo el marco de la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº

350-2015-EF;

Que, con documento de Vistos, el Director Ejecutivo de Administración, informa que mediante Resolución Ministerial Nº 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; que en ese contexto se aprobó el Expediente de Contratación Nº 08-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de abril de 2017, correspondiente al Procedimiento de Selección Nº 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas , aprobado por Resolución Administrativa Nº 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; asimismo concluye que luego del análisis correspondiente, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA y a su vez propone a los miembros que integrarán el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: v

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Jefatural Nº 010-2017/IGSS:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, con el cual se designó al Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 0001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", por las consideraciones expuesta en la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el cual estará integrado por las siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes Eco. Ruth Roció Moreno Galarreta Sr. Fredy Max Machuca Cañari

Presidente Miembro Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Srta. Luz Ivani Sanchez Torres CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza Lic. Gilda Ana Bustamante Arias

Presidente Miembro Miembro



Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 2°, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 2º.

Artículo 5º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

M.C. FERWANDO IN HAMOS NEVRA

Ministerio de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HATENICO ALA VISTA

FWRN/DCEO/dceo Distribución CC

- O. Elecutiva de Administración
- O, de Asesoria turidica
- Responsable de Flaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

Reg. 252/404

ATALAYA HUAMAN

Rog, N"

Página 2 de 2